

ALLTOS S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. OPERACIONES Y ENTORNO
ECONOMICO

ALLTOS S.A es una Compañía constituida en la ciudad de Quito, el 2 de julio del 2002, al amparo de la Superintendencia de Bancos y seguros, en el Ecuador. Su objeto principal brindar servicio de planes de seguros y reaseguros de vida y otros tipos de seguros .La dirección principal de la compañía es calle Av. 10 de Agosto N37-90 y Av. Naciones Unidas Edificio Comandato piso 2.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de contabilidad autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Gastos de Administración

Constituyen gastos ejecutados, conforme a disposiciones internas de la Gerencia y la planificación de la compañía.

Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables de la compañía se llevan en dólares de EUA, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador.

Detalle de saldos contables según sus cuentas de movimiento al 31/12/2015:

1.	ACTIVOS	SALDO AL
----	---------	----------

		<u>CIERRE</u>
1.1.01.01.001	CAJA CHICA	100.00
1.1.02.01.001	INTERNACIONAL CTA.AH. 105	19,131.49
1.1.02.01.002	PRODUBANCO CTA.CTE.020000	3,307.77
1.1.03.01.008	BOLIVAR COMPANIA DE SEGUROS	386.13
1.1.03.01.013	CLIENTES VARIOS	16,065.43
1.1.03.01.099	PROV.CTAS INCOBRABLES	(435.28)
1.1.03.03.001	OÑATE KARINA	1,080.94
1.1.03.03.006	RUALES PALACIOS NORA	654.70
1.1.03.03.007	BENITEZ KARINA	250.38
1.1.03.03.008	MAURICIO RAURA	6.08
1.1.03.04.013	MAX PRINT	387.00
1.1.03.05.001	EDUARDO VACAS	1,164.78
1.1.03.05.002	GABRIEL ESPINOZA	1,164.78
1.1.04.01.002	RETE.FTE.TERCEROS	2,971.14
1.1.04.01.004	CREDITO TRIBUTARIO RETENCIONES	1,668.48
1.1.04.01.006	SALDO A FAVOR DEL CONTRIB	76.46
1.1.05.01.001	POLIZA DE ACUMULACION	15,000.00
1.2.01.01.001	COSTO HISTORICO INSTALACI	192.75
1.2.01.01.002	DEP.ACUM.INSTALACIONES	(373.19)
1.2.01.02.001	COSTO HISTORICO MUEBLES Y	6,613.98
1.2.01.02.002	DEP.ACUM.MUEBLES Y ENSERE	(2,869.38)
1.2.01.03.001	COSTO HISTORICO EQUIPO DE	1,427.78
1.2.01.03.002	DEP.ACUM.EQUIPO DE OFICIN	(1,227.38)
1.2.01.04.001	COSTO HISTORICO EQUIPO CO	7,926.87
1.2.01.04.002	DEP.ACUM.EQUIPO DE COMPUT	(5,263.42)
1.2.01.05.001	COSTO HISTORICO VEHICULOS	32,794.09
1.2.01.05.002	DEP.ACUM. VEHICULOS	(7,726.36)
1.3.01.01.001	SEGUROS EQUINOCCIAL	1,674.26
1.3.01.02.001	CONSTITUCION	1,041.31
1.3.01.02.002	AMORTIZACION G.CONSTITUCI	(1,041.31)
1.3.01.03.001	GASTOS PREOPERACIONALES	224.61
1.3.01.03.002	AMORTIZ.GASTOS PREOPERACI	(224.61)
1.4.01.01.001	DEPOSITOS EN GARANTIA	2,110.00
1.4.01.01.002	LICENCIA DEL SISTEMA	3,724.39

<u>2.</u>	<u>PASIVO</u>	<u>SALDO AL CIERRE</u>
2.1.01.01.001	BMI DEL ECUADOR CIA.DE SE	(28.25)
2.1.01.01.003	SEGUROS EQUINOCCIAL	(5,563.09)
2.1.01.01.006	DINERS CLUB	(3,515.96)

2.1.01.01.008	VARIOS PROVEEDORES	(3,040.69)
2.1.01.01.010	BMI IGUALAS MEDICAS DEL ECUADOR	(12,524.52)
2.1.01.01.011	JOSE CORDOVA	(291.30)
2.1.01.01.012	CAMARA DE COMERCIO DE QUITO	(63.50)
2.1.01.01.014	FUNDACION X UNA VIDA	(954.80)
2.1.01.01.016	KATIA MEJIA	(224.99)
2.1.01.01.019	GESTION CREATIVA	(113.91)
2.1.01.01.024	TALENTOPSA - PROHYGIENE	(10.00)
2.1.02.01.001	DECIMO TERCER SUELDO	(350.63)
2.1.02.01.002	DECIMO CUARTO SUELDO	(801.39)
2.1.02.01.003	15% PARTICIPACION UTILIDADES	(3,561.65)
2.1.02.02.001	IESS X PAGAR	(915.61)
2.1.02.02.003	FONDOS DE RESERVA	(986.34)
2.1.02.02.004	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	(249.67)
2.1.02.03.006	RETE.IVA POR PAGAR	(340.51)
2.1.02.04.005	RETE.FTE. POR PAGAR	(599.40)
3.	<u>PATRIMONIO</u>	<u>SALDO AL CIERRE</u>
3.1.01.01.001	CAPITAL PAGADO	(800.00)
3.1.02.01.001	RESERVA LEGAL	(5,106.10)
3.1.03.01.001	UTILIDADES ACUM.ANOS ANTE	(3,287.82)
3.1.03.01.002	PERDIDAS ACUM.ANOS ANTERI	4,244.06
3.1.03.01.003	PERDIDA DEL EJERCICIO 200	947.12
3.1.03.01.004	UTILIDAD DEL EJERCICIO 20	(4,329.36)
3.1.03.01.005	UTILIDAD 0 PERDIDA EJERCI	(23,032.25)
3.1.03.01.006	UTILIDAD DEL EJERCICIO 20	(10,961.53)
3.1.03.01.007	UTILIDAD DEL EJERCICIO 20	(5,096.89)
3.1.03.01.009	PERDIDA DEL EJERCICIO	1,452.71
3.1.04.01.001	APORTES FUTURA CAPITALIZA	(3,439.48)

3. IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal.- La compañía no ha sido sometida a ningún proceso de fiscalización o revisión alguna de sus balances por ninguna de las entidades de control hasta el año 2016 y no mantiene glosas pendientes

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las

declaraciones de impuesto a la renta de la compañía dentro del plazo de tres años contados a partir de la presentación de la declaración de impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Tasa de impuesto.- De conformidad con disposiciones legales la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 22%, los dividendos distribuidos a favor de socios personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición se encuentran sujetos a retención para efectos del impuesto a la renta

Conciliación del resultado contable tributario.- al 31 de diciembre de 2015 existieron partidas conciliatorias por concepto de cálculo de impuesto a la renta, ya que se generó un impuesto CAUSADO mayor al del IMPUESTO MINIMO por lo cual se calculó y declaró el IMPUESTO GENERADO, con los resultados del balance del año 2015; además con los datos del ejercicio declarado 2015 se calculó IMPUESTO CAUSADO MINIMO según fórmula tributaria para el año 2015. Puesto que a partir del año 2009, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,20 del patrimonio, 0,40% de ingresos gravados y 0,20% de costos y gastos deducibles.

CONTABILIZACION Y COMPENSACION:

El impuesto causado se consideró contablemente como un gasto en el ejercicio 2015, y se procedió a la liquidación y cierre de partidas conciliatorias de anticipos y retenciones.

RENTAS - INGRESOS	19,145.42
COSTO	21,087.82
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	(1,942.40)
GASTOS - EGRESOS	2,055.37
Ajuste provisión	0.96
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE IMPTOS.	(3,998.73)
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	3,553.51
(=) BASE IMPONIBLE	(445.22)
(-) 22% IMPUESTO A LA RENTA	-
PAGO MINIMO RENTA	218.71
(=) PERDIDA NETA DEL EJERCICIO (SOCIOS)	4,217.44

RENTAS - INGRESOS	19,145.42			
COSTO	21,087.82			
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	(1,942.40)			
GASTOS - EGRESOS	2,055.37			
Ajuste provisión	0.96			
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE IMPTOS.	(3,998.73)			
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-			
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES				

	3,553.51			
(=) BASE IMPONIBLE	(445.22)			
(-) 22% IMPUESTO A LA RENTA	-			
PAGO MINIMO RENTA	218.71			
(=) PERDIDA NETA DEL EJERCICIO (SOCIOS)	4,217.44			

Aspectos tributarios del código orgánico de la producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012, y 22% para el año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos
Incurridos por "Medianas Empresas"
- Exoneración de retención en la fuente del impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Para las nuevas sociedades, exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este código.

EVENTOS SUBSECUENTE

Al 31 de diciembre de 2015 no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.



ING. KATIA MEJIA
CONTADORA